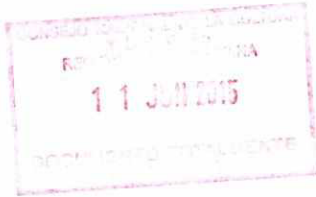




RDAF/AMM/ESC/asd

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°14688 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO NACIONAL.

EXENTA N° 11.06.2015\* 1291



Santiago,

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **14688**; su Resolución Exenta aprobatoria número 894 del 16 de abril de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Dirección Regional.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LÍNEA FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES**, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **14688** cuyo responsable correspondía a JAIME RAMÓN LORCA GONZÁLEZ RUT: [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en las Resoluciones Exentas N° 3.348, 3.349, 3.350, 3.351, 3.352, 3.353, 3.354, 3.355, 3.356, 3.357 de 09 de agosto de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2013, LÍNEA FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

#### LÍNEA FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013

| N° | FOLIO | TITULO                                | RESPONSABLE                | RUT        | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|---------------------------------------|----------------------------|------------|-----------------------------------|
| 1  | 14688 | "Otelo de Viajeinmóvil-Gira Nacional" | JAIME RAMÓN LORCA GONZÁLEZ | [REDACTED] | N°677<br>01 de diciembre de 2014  |

| MONTO ASIGNADO AL PROYECTO | MONTO CUOTA | RENDIDO APROBADO CUOTA | REINTEGRO | TOTAL RENDIDO APROBADO | SALDO POR RENDIR |
|----------------------------|-------------|------------------------|-----------|------------------------|------------------|
| 29.994.481                 | 29.994.481  | 26.070.007             | 3.924.474 | 29.994.481             | 0                |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**

  
  
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA  
DIRECTORA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, [REDACTED]

Solá Dalenz

lo el:

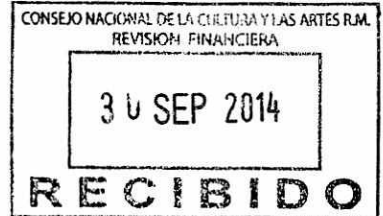
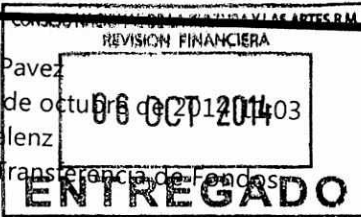
Carlos Cerda Pavez

miércoles, 01 de octubre de 2014 11:03

o:

Alicia Solá Dalenz

RV: Aviso de Transferencia de Fondos



erà para tii???



Carlos Cerda Pavez  
Supervisor de proyectos  
Área Fondos de Fomento

Teléfonos: (02) 2618 9037  
Ahumada 11, 9° piso, Santiago - Chile  
www.cultura.gob.cl/metropolitano

transferencias@bci.cl [mailto:transferencias@bci.cl]

ado el: miércoles, 01 de octubre de 2014 11:03

a: Carlos Cerda Pavez

nto: Aviso de Transferencia de Fondos.

### Comprobante de Transferencia de Fondos

IMADO(A) CONSEJO DE CULTURA:

acuerdo con lo instruido por nuestro cliente JAIME RAMON LORCA GONZALEZ, le informamos que con fecha 01/10/2014 se ha realizado una transferencia de fondos hacia la cuenta del banco BANCO ESTADO.

Detalle de esta operacion es el siguiente:

Monto transferido: \$3,924,474 ✓

Titular de la cuenta de origen: JAIME RAMON LORCA GONZALEZ

Banco de origen: BCI/TBANC/NOVA

Comentario para el destinatario: pago fondrt Otelo 41668

Numero de la operacion: 101009173

Fecha abono: 01/10/2014

DESCARGA LA APPS BCI MÓVIL  
REALIZA TODAS TUS TRANSACCIONES DESDE EL CELULAR.



Entamente,  
Somos Diferentes



Ante:  
Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.